



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.
Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal 60/2012 a instancia de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "La Mezcuca", contra Juliana Aguilar Vales, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 110/2012

En Torrijos, a 28 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña Ángela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2012, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como parte actora Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "La Mezcuca" representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Santacruz y asistida por el Letrado Sr. Vaquerizo Tejada y como demandada Juliana Aguilar Vales, declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "La Mezcuca", contra Juliana Aguilar Vales.

Condenando a ésta al pago a la actora de la suma de mil cincuenta euros (1.050,00 euros) los cuales devengarán los intereses estatutarios estipulados, al 10 por 100 anual hasta su completo pago.

Las costas se imponen a Juliana Aguilar Vales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y cabe interponer frente a la misma recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ángela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juliana Aguilar Vales, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Torrijos a 6 de marzo de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Mar Mateo Ortega.

N.ºI.-2663